

Demandante: Luis Fernando Rojas Ramirez
Radicado: 050013105016 **2018-00453-00**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintinueve (29) de enero dos mil veintiuno (2021)

Encuentra el Despacho que por parte de la **Fabricato y la Curadora Ad Litem de la Cooperativa de Trabajadores Asociados Lidercoop**, la demanda fue contestada dentro del término y cumpliendo los requisitos de que trata el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

Primero: TENER POR CONTESTADA la demanda instaurada por el señor **LUIS FERNANDO ROJAS RAMIREZ**, respecto de **Fabricato y la Curadora Ad Litem de la Cooperativa de Trabajadores Asociados Lidercoop**.

Segundo: FIJAR fecha para llevar a cabo la **Audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas**, para el día TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.).

Tercero: ADVERTIR que en la misma fecha y a continuación, se llevará a cabo la audiencia de **trámite (práctica de las pruebas que sean decretadas y alegatos de conclusión) y Juzgamiento**.

Cuarto: ADVERTIR que es obligación de las partes asistir a la audiencia de conciliación, so pena de la aplicación de las consecuencias procesales, consagradas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001.

Quinto: RECONOCER personería judicial al abogado **JOSE DAVID CAUSIL TABARES**, portador de la tarjeta profesional **321.802** del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial en representación de **FABRICATO S.A.**, en los términos consignados en el poder.

NOTIFÍQUESE



EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° _____ FIJADOS EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL ____ DE AGOSTO
DE 2019 A LAS 8:00 A.M.
SECRETARIO:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO